

## SECCION OFICIAL

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## SECCION PRIMERA.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

## Partes relativos al viaje de S. M. el Rey.

VALLADOLID 8 Octubre, 12'5 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion:

«En este momento, que son las once y cuarenta y cinco, sale S. M. para Búrgos, habiendo sido despedido en la estación por todas las Autoridades, Corporaciones y un numeroso gentío que le ha vitoreado calurosamente.»

PALENCIAS, 5'55 t.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion:

«S. M. llegó á Venta de Baños á la una y treinta de la tarde, donde esperaban los Generales Quesada, Molto, Gobernador de Búrgos y Comisiones de la Diputación y Audiencia, visitando después la iglesia de San Juan, distante un cuarto de legua de la estación, donde esperaban á S. M. los Diputados Sres. Martínez Gurrea, y Mateos Collantes, socios correspondientes de la Academia de la Historia.

Hemos acompañado á S. M. en el carrojaje el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el Ilmo. Señor Obispo y su Subordinado, y en otros carroja-

jes los Generales Quesada, Echagüe, Jefe del cuarto militar y otros varios. Precedían al carrojaje de S. M. cuatro guardias civiles á caballo, y á las portezuelas el primero y segundo Jefe. Hasta Baños le acompañaron desde Valladolid el Capitan general, Gobernador civil y comision de la Audiencia y Diputación. Así en la estación como en Baños fué recibido S. M. con gran entusiasmo.»

BURGOS 8, 7'20 n.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion:

«S. M. el Rey ha llegado sin novedad á esta capital á las cuatro y treinta minutos. En Venta de Baños esperaban á S. M. el General en Jefe del Ejército del Norte, Capitan general del distrito, Comisiones de la Audiencia y de la Diputación. En la estación ha sido recibido por el Ayuntamiento y demás Corporaciones, así como por las Comisiones de los Ayuntamientos de los pueblos más inmediatos y un numeroso gentío. S. M. fué á la Santa Iglesia Catedral, siendo recibido por el Arzobispo y Cabildo, dirigiéndose después al Palacio provincial, donde recibió á las Corporaciones civiles y militares. Los balcones de la carrera estaban lujosamente engalanados con vistosas colgaduras, y ocupados por lo más escogido de la población, que le ha aclamado sin cesar.»

BURGOS 8, 7'15 n.—Ministro Guerra al Presidente Consejo Ministro y Subsecretario Guerra:

«S. M. el Rey ha llegado á las cuatro y media de la tarde á esta capital sin novedad. Hizo su

entrada á caballo, estando todas las casas engalanadas con vistosas colgaduras, y las calles completamente llenas de gente que le aclamaba con vivo entusiasmo; las tropas se hallaban tendidas en la carrera; el cañon del castillo hacia las salvas de ordenanza, y las campanas tocaban á vuelo. S. M. se dirigió á la Catedral, donde fué recibido por el Arzobispo y Clero con el ceremonial de costumbre.

Celebrado el *Te Deum*, vino á la Casa Palacio de la Diputacion provincial, donde se aloja, y en la que recibió al Sr. Arzobispo y Comision del Clero, Autoridades civiles y militares, Comision de la Audiencia, funcionarios de todos los Bancos y personas notables de la poblacion, que han concurrido en gran número. En la estacion de Venta de Baños esperaban á S. M. el General en Jefe del Ejército del Norte, Capitan general del distrito, Gobernadores civiles y militares de Palencia y esta ciudad, Obispo y Comisiones de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales de aquella. S. M. se dirigió, acompañado del Obispo y parte de su comitiva, á la ermita de San Juan, distante un cuarto de legua de la estacion, célebre por datar su antigüedad del siglo VII, y en la que permaneció proximamente una hora.

A las doce menos cuarto salió S. M. de Valladolid, siendo despedido por el Cláustro de la Universidad é individuos de las Corporaciones civiles y militares, que le aclamaron con entusiasmo.»

## MINISTERIO DE ESTADO.

### Subsecretaría.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder por decretos de 9 de Setiembre último las condecoraciones siguientes á los individuos que se expresan á continuacion:

#### REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN DE CÁRLOS III.

##### *Comendador de número.*

D. Rafael García y Santistéban, Oficial del Ministerio de Estado, libre de gastos por sus extraordinarios servicios.

#### REAL ÓRDEN DE ISABEL LA CATÓLICA.

##### *Comendador de número.*

D. Francisco Lizana Ortiz.

##### *Caballero.*

D. Antonio Lopez de Neira.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de presupuestos de 1877.

Madrid 8 de Octubre de 1878.—El Subsecretario interino, Plácido de Jove y Hévia.

(*Gaceta* 9 de Octubre de 1878.)

## SECCION SEGUNDA.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### NEGOCIADO DE SANIDAD.—Anuncio.

Debiendo proveerse en propiedad la plaza de Subdelegado de Farmacia del partido de Daroca, vacante por fallecimiento del que la obtenia, he acordado anunciarla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los Profesores que se consideren con méritos y servicios para obtenerla, presenten en este Gobierno sus instancias debidamente documentadas, dentro del plazo de quince dias.

Zaragoza 10 de Octubre de 1878.—El Gobernador, José Pérez Garchitorena.

## SECCION QUINTA.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 21 de Setiembre último, se publica por la Direccion general de Instrucción pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físicas de la Universidad de Barcelona la Cátedra de Química orgánica, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.<sup>º</sup> del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos Supernumerarios de la misma Facultad y Sección que reunan las condiciones que determina el artículo 7.<sup>º</sup> del Real Decreto de 6 de Julio de 1877 con los Catedráticos numerarios de los Institutos que tengan la edad y título competente y desempeñen Cátedra de la Facultad y Sección á que pertenece la vacante y lleven por lo menos tres años de antigüedad en ella.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el artículo 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines Oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 5 de Octubre de 1878.—El Rector, Jerónimo Borao.

## INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que á continuacion se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> de la Instrucción de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales, á fin de darle la mayor publicidad posible.*

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.		IMPORTE de estos.— Ptas. Cts
						15	en 19 de Octubre de 1878.....	
D. Manuel Duran.....	Morata de Giloa.	Rústica.	Clero.	2639	Morata de Giloa.			77'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2644	Idem.			40'39
José Tomás.....	Idem.	Id.	Id.	2641	Idem.			225
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2649	Idem.			13'75
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2654	Idem.			22'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2663	Idem.			112'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2646	Idem.			405
Valero Ramírez.....	Idem.	Id.	Id.	2650	Idem.			177'50
Pablo García.....	Idem.	Id.	Id.	2641	Idem.			170
Pedro García.....	Idem.	Id.	Id.	2681	Idem.			85
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2655	Idem.			9'81
Juan Langa.....	Idem.	Id.	Id.	2656	Idem.			45
Vicente Hernández.....	Idem.	Id.	Id.	2657	Idem.			40
Estebán Gallego.....	Idem.	Id.	Id.	2658	Luna.			55
Francisco Castellano.....	Idem.	Id.	Id.	2665	Idem.			62'12
Tomás García.....	Idem.	Id.	Id.	2669	Idem.			205
Bartolomé Marco.....	Idem.	Id.	Id.	2670	Idem.			175
Ramón Cortés.....	Idem.	Id.	Id.	2675	Idem.			118'75
Agustín Martínez.....	Idem.	Id.	Id.	2678	Idem.			32'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2679	Idem.			90
Manuel Felegrin.....	Idem.	Id.	Id.	4531	Ricla.	12		18'14
Gregorio Mosteo.....	Idem.	Id.	Id.	962	Pomer.	9		25
Bentito Girauta.....	Idem.	Id.	Id.	5711	Borja.	>		11'25
Mariano García.....	Idem.	Id.	Id.		Aragon.	>		40'80
Isidoro Ruiz.....	Idem.	Id.	Id.		Idem.	>		423'75
Romualdo Ibañez.....	Idem.	Id.	Id.		Idem.	>		

Zaragoza 8 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Joaquín Ozores.

NOTA BLOQUEADA DE INVESTIGACIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

604

BOLETIN OFICIAL

AÑO ECONÓMICO DE 1878 A 1879.

ESTADO de las consignaciones hechas en los presupuestos municipales de la provincia para el sostenimiento del ramo de primera enseñanza, durante el año económico de 1877 a 78, con expresión de los Profesores que actualmente desempeñan las escuelas.

(CONTINUACION.)

PUEBLOS.	NOMBRES.	DCTACION		Retribu-		Grati-		Alquileres		OTROS		TOTAL.	—	OBSERVACIONES.	
		Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.										
Morata de Jalón	D. <sup>a</sup> Joaquina Zanuy Perez.	635	150	»	158·75	200	»	1.093·75	»	1.061·25	»	1.061·25	»	Hoy D. Vicente Hernando Sainz.	
Morata de Giloca	D. <sup>a</sup> José Urraca Marco.	705	100	»	176·25	80	»	730	»	940·62	»	940·62	»	Del personal se abonan 50 pesetas á D. Manuel Barraca, Maestro de Santa Eulalia de Gállego.	
Morelos.	D. <sup>a</sup> Vicenta Fondevilla Pascual.	470	65·50	»	117·50	77	»	667·50	»	667·50	»	667·50	»	Idem á D. <sup>a</sup> Antonia Ascaso, de id., 33·34 pesetas. Informa D. <sup>a</sup> Francisca Ara.	
Morelos.	D. <sup>a</sup> Manuel Arévalo.	662·50	50	»	165·62	62·50	»	1.232·50	»	1.232·50	»	1.232·50	»	»	
Morelos.	D. <sup>a</sup> María Bertol.	450	30	»	112·50	75	»	110	»	857·50	»	857·50	»	»	
Moros.	D. <sup>a</sup> Sebastian G. Santa Eulalia.	852·50	75	»	225	80	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Idem.	D. <sup>a</sup> María Morte Carnicer.	567·50	50	»	130	110	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Moynuela.	D. <sup>a</sup> Cándido Lapuerta.	785	»	»	196·25	30	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Idem.	D. <sup>a</sup> Blas Aranda.	525	»	»	131·25	30	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Mozota.	D. <sup>a</sup> Agustín Gimeno de Val.	442·50	100	»	40	110·63	85	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»
Muel.	D. <sup>a</sup> Antonio Monforte Marañes.	867	110	»	216·87	85	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Idem.	D. <sup>a</sup> Maximina Llera Conde.	550	60	»	137·50	60	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Munébrega.	D. <sup>a</sup> Pantaleón Egido García.	840	150	»	210	35	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Idem.	D. <sup>a</sup> Vicenta Aguraron Lopez.	560	75	»	140	35	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Murero.	D. <sup>a</sup> Camilo Serrano Fondevilla.	537·50	80	»	134·38	50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Murillo de Gallego.	Rafael Aineto.	825	100	»	206·25	40	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Navardún.	D. <sup>a</sup> Manuel Barcos Elarri.	550	66·67	»	137·50	65	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Nigüella.	D. <sup>a</sup> Matías Trasobares Sisamón.	375	»	»	93·75	40	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Nombrevilla.	D. <sup>a</sup> Sebastian L. Santolaria.	867·50	100	»	100	»	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Nonaspe.	D. <sup>a</sup> Victoria Andrés Baiseras.	577·50	65	»	216·88	65	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Idem.	D. <sup>a</sup> Francisco Royo Andolz.	825	»	»	144·62	80	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Novallas.	D. <sup>a</sup> Tiburcia Asensio.	550	»	»	206·25	100	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Novillas.	D. <sup>a</sup> Sebastian Lago Casanova.	750	»	»	137·50	75	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Idem.	D. <sup>a</sup> Petra Burillo García.	500	»	»	187·50	117·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Núñezvalos.	D. <sup>a</sup> Antonio Solaesa Martínez.	705	100	»	125	60	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Idem.	D. <sup>a</sup> Gregorio Buit.	415	25	»	176·25	60	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Olivés.	D. <sup>a</sup> José Fondevilla.	415	50	»	103·75	50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Idem.	D. <sup>a</sup> Marcelina Badenes.	585	25	»	146·25	50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Orcajo.	D. <sup>a</sup> Manuel Galve.	585	146·25	50	146·25	40	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Orera.	Pascual Algarate Domínguez	442·50	188	»	110·63	33	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Orés.	Cipriano Castro.	665	166·25	»	162·50	10	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Idem.	D. <sup>a</sup> Pascuala Ara.	425	106·25	»	106·25	20	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Oseja.	D. <sup>a</sup> Marcos Abadía Gascon.	490	50	»	122	60	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Osera.	D. <sup>a</sup> Matías Baqués Artiaga.	665	100	»	166·25	100	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Idem.	D. <sup>a</sup> Joaquina Barrio Yagüe.	444·25	66·67	»	110·59	95	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Paniza.	D. <sup>a</sup> Pedro Royo Zurriegel.	1.100	150	»	275	90	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Paracuellos de la Ribera.	D. <sup>a</sup> Miguel Grima Domínguez.	633·32	75	»	158·33	75	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Idem.	D. <sup>a</sup> Saturnina Rodríguez Luesma.	745	75	»	186·50	75	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Pardos.	D. <sup>a</sup> Eusebio Barrio Yagüe.	550	95	»	137·50	100	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Pastriz.	D. <sup>a</sup> Micaela Polo Marimallena.	550	25	»	68·75	12	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Idem.	D. <sup>a</sup> Ruperto Juarero.	745	100	»	186·25	12	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Pedrota.	D. <sup>a</sup> Antonio Lasheras.	497·50	70	»	124·60	11	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Idem.	Rafael Garcia.	1.005	110	»	25	25	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Idem.	D. <sup>a</sup> Eusebia Gaspar Roy.	670	75	»	251·25	15	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Peñaflor.	D. <sup>a</sup> Juan Nayer Julve.	825	100	»	167·50	63	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Perdigüera.	D. <sup>a</sup> Juana Bandrés.	525	50	»	206·25	100	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Idem.	D. <sup>a</sup> Domingo Ballesteros Sanz.	705	125	100	131·25	140	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Plasencia de Jalón.	D. <sup>a</sup> María Martínez Auden.	470	62·50	»	176·25	75	»	1.062·50	»	1.062·50	»	1.062·50	»	»	
Piedratajada.	D. <sup>a</sup> Pedro Gil Lecha.	585	25</												

PUEBLOS.	NOMBRES.	DOTACION personal. Ptas. Cs.	Retri- buciones. — Ptas. Cs.	Grati- ficacion por adultos. — Ptas. Cs.	Material de escuela. — Ptas. Cs.	Alquileres de casa. — Ptas. Cs.	OTROS gastos. — Ptas. Cs.	TOTAL. Ptas. Cs.	OBSERVACIONES.	
									Hoy D. Juan Nager.	Hoy D. Manuel Corrales.
Puebla de Alfonton.	D.ª Dominica Plou Portao.	495	137' 50	90	»	123'75	60	»	518'75	
Puebla de Alfonton.	D. Salvador Rubio Calvete.	825	93	»	206'25	80	»	»	1.031'25	
Idem.	D.ª Eufrasia Boné Malon.	550	75	»	137'50	110	»	»	797'50	
Puendeluna.	D. Pedro Perez Goyena.	440	»	»	110	»	»	»	625	
Purroy.	Mariano Perez.	480	52	»	120	40	»	»	640	
Purujosa.	Ignacio Capapey Nogueras.	625	25	»	156'25	»	»	»	817'50	
Quinto.	Tomas Buisan Morell.	1.100	250	25	275	150	»	»	1.800	
Idem.	D.ª Josefina Escorihuela Perez.	690	150	»	172'50	»	»	»	1.012'50	
Remolinos.	D. Antonio Blasco Abella.	785	»	»	196'25	110	»	»	2.091'25	
Idem.	D.ª Manuela Barranco Bazan.	522'50	»	»	130'75	110	»	»	763'25	
Retascon.	D. Pedro Jose Albar Gascon.	300	»	»	75	30	»	»	405	
Ricla.	Juan Antonio Murin Roman.	1.250	160	»	312'50	150	»	»	1.872'50	
Idem.	D.ª Julia Santos Lop.	652'50	160	»	163'12	100	»	»	1.075'62	
Roden.	D. Vicente Morales Latorre.	490	»	»	122'50	45	»	»	612'50	
Romanos.	D.ª Josefina Lainez.	395	»	»	190	75	»	»	493'75	
Rueda de Jalon.	José Perez Salvador.	760	»	»	125	65	»	»	690	
Idem.	D.ª Rafaela Briones Cenzano.	500	20	»	98'75	»	»	»	493'75	
Ruesca.	D. Manuel Pascual Moneva.	395	100	»	176'25	60	»	»	941'25	
Ruesta.	Antonio Estallo Ferrer.	705	100	»	117'50	40	»	»	627'50	
Idem.	D.ª Maria Lozano Artida.	470	»	»	250	120	»	»	1.450	
Sabinian.	D. Dionisio Zarzoso Segobia.	1.000	80	»	150	110	»	»	865	
Idem.	D. Antonio Cid Ciria.	605	50	»	262'50	150	»	»	1.577'50	
Sádaba.	D. Eusebio Perez Lamarcia.	1.050	225	»	175	150	»	»	1.060	
Idem.	D.ª Manuela Berdun Fariel.	700	150	»	186'25	50	»	»	1.056'75	
Salillas.	D. Agustin Casaus.	745	50	»	122'50	30	»	»	612'50	
Idem.	D.ª Juaquina Baïseras Cubero.	497	40	»	210	»	»	»	661'87	
Salvatierra.	D. Joaquin Montende Albar.	840	»	»	140	»	»	»	1.050	
Idem.	D.ª Joaquina Sanchez Giner.	560	»	»	110'63	»	»	»	700	
SampedelSalz.	D. Fulgencio Lunesma.	442'50	»	»	112'50	226'25	120	»	1.238'75	
San Martin de Moncayo.	Guillermo Cacho Cabello.	490	»	»	112'50	226'25	120	»	1.238'75	
San Mateo de Gallego.	Tomas Bordonaña Rígral.	705	50	»	117'50	120	»	»	757'50	
Idem.	D.ª Patricia Lozano Blanco.	470	»	»	110'63	»	»	»	553'13	
Santa Cruz de Moncayo.	D. Bernabe Sariñá.	442'50	»	»	196'25	80	»	»	1.257'50	
Idem.	D. Pascual Alcocer Roman.	785	196'25	»	131'25	100	»	»	907'50	
Santa Enalia de Gallego.	D.ª Concepcion Garcia Gaspar.	525	131'25	»	156'25	»	»	»	856'25	
Idem.	D. Rafael Ainetto Estallo.	625	125	»	104'37	»	»	»	171'87	
Santed.	D.ª Antonia Ascaso Abiego.	417'50	50	»	275	90	»	»	468'19	
Sastago.	D. Marcos Galve Laria.	375	»	»	275	90	»	»	1.615	
Tarazona.	Adolfo Perez Garcia.	1.100	150	»	183'12	»	»	»	1.975'62	
Sestrica.	D. José Esteban Miguel.	852'50	125	»	243'12	50	»	»	1.262'63	
Idem.	D.ª Paola Marin Pola.	585	70' 50	»	146'25	50	»	»	781'25	
Sierra de Luna.	D. Angel Enciso Acebes.	537'50	70' 50	»	134'35	90	»	»	742'35	
Sigüés.	D. Francisco Julve Lopez.	625	»	»	156'25	90	»	»	871'25	
Idem.	D.ª Inocencia Perez Larripa.	417'50	»	»	104'38	»	»	»	521'88	
Sisamon.	D. Anselmo Laguna Alonso.	537'48	»	»	134'12	75	»	»	746'60	
Sobradiel.	José Minguijon Ferrer.	592'50	74	74	148	40	»	»	928'50	
Tabuenca.	Pedro Blas Baranda Andreu.	852'50	80	»	213'12	70	»	»	1.215'60	
Idem.	D.ª Petra Ibarra Amezua.	567'50	80	»	141'87	70	»	»	859'37	
Talamantes.	D. Paulino Cordon Ibañez.	675	»	»	168'75	»	»	»	973'75	
Idem.	D.ª Josefa Bertolin Nogués.	426'20	»	»	104'60	»	»	»	640'80	
Tarazona.	D. Vicente Hernandez Tudela.	1.297'50	»	»	324'38	»	»	»	1.621'88	
Idem.	D. Telesforo Saenz Martinez.	1.297'50	»	»	324'38	»	»	»	1.621'88	
Idem.	D. Andrés Calvo Val.	1.500	»	»	375	»	»	»	1.875	
Idem.	D.ª Antonia Elias Dominguez.	865	»	»	216'25	»	»	»	1.081'25	
Idem.	Francisca Gonzalo Martinez.	865	»	»	216'25	»	»	»	1.081'25	
Tauste.	Felipe Remiro San Juan..	1.140	228	»	285	120	»	»	1.773	
Idem.	D. Gregorio Aznar Blas.	1.140	152	»	190	»	»	»	1.653	
Idem.	Vacante de propietaria.	760	»	»	196'25	»	»	»	1.102'25	
Idem.	D.ª Manuela Bernaly Asso.	760	»	»	130'62	»	»	»	587'50	
Tierres.	D. Vicente Rios Palacios.	785	»	»	156'25	50	»	»	733'12	
Idem.	D. Apolonia Ferrer Blasco.	522'50	»	»	104'18	50	»	»	831'25	
Tierga.	D. Jaime Omedes Borrás.	625	»	»	176'25	»	»	»	571'18	
Idem.	D.ª Maria Molinero Garcia.	417	»	»	176'25	»	»	»	883'25	
Torralba de Ribota.	D. M. Mercedes Llortas Ballester.	705	»	»	176'25	»	»	»	662'50	
Idem.	D. Manuel Rodriguez Calvo.	470	»	»	117'50	»	»	»	587'50	
Torralvilla.	D. Barbara Montaña Arbizu.	537'50	»	»	134'38	40	»	»	711'88	
Torralba de los Frailes.	D. Anselmo Vallejo Logroño.	750	50	»	187'50	50	»	»	477'50	
Torrehermosa.	Francisco Pastor Romero.	500	»	»	125	50	»	»	612'50	
Torrelapaja.	Acielso Angos Calabria.	490	»	»	122'50	50	»	»	558'75	
Torrellas.	Elias Zapatero Gomez.	350	40	»	87'50	»	»	»	1.181'25	
Idem.	D.ª Manuela Arranz.	490	»	»	104'18	50	»	»	636'25	
Torres de Perellon.	Andrés Mariscal Caspe.	50	»	»	98'75	15	»	»	1.111'25	
Idem.	D.ª Bernardina Gracia Lasheras.	395	100	»	216'25	100	»	»	1.241'62	
Torrijos.	D. Agustín Zapatero Gomez.	865	55	»	131'25	90	»	»	907'75	
Idem.	D.ª Alejandra Rubio Tejero.	615	100	»	196'25	80				

**SECCION SEXTA.**

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORDELLEGO.  
PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por Blas Sanchez Malo, de esta vecindad, se me da parte que hace cinco dias ha desaparecido una mula de su propiedad, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca haya podido averiguar su paradero.

Lo que se anuncia por medio del presente á fin de que si se encontrara en alguno de los pueblos de esa provincia, se sirva el Alcalde respectivo dar parte á esta Alcaldia.

Tordellego 7 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Nicolás Saso.

*Señas de la mula.*

Pelo castaño oscuro, alzada regular, cerrada corrida de ancas y tiene una excrescencia del tamaño de una nuez en lo alto del lomo.

**SECCION SÉTIMA.****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.***Zaragoza.—Pilar.*

D. Antonio Garro, Juez municipal, ejerciente la jurisdicción de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para el pago de responsabilidades pecuniarias tengo acordada la venta en pública subasta de una casa procedente de bienes nacionales, sita en esta ciudad, calle de Gaston, núm. 4, que confronta por derecha entrando con la núm. 2, izquierda con la núm. 4 acceso y espalda corrales, consta de 85 metros cuadrados de superficie.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el dia 29 del corriente mes de Octubre á las diez y media de su mañana, advirtiéndose que se fija como tipo para la subasta el de 1.062 pesetas, importe de los plazos pagados al Estado con la obligación el que la adquiera de satisfacer 3.187 pesetas importe de los plazos restantes que faltan que cubrir, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de las 1.062 pesetas.

Dado en Zaragoza 7 de Octubre de 1878.—Antonio Garro.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

*Calatayud.*

D. Roque Romeo Peirona, Escrivano Habilitado del Juzgado de primera instancia de Calatayud y su partido.

Certifico: Que en el incidente de pobreza á que luego se hará mención, tramitado por mi actuación, se ha pronunciado la sentencia cuyo tenor es como sigue:

*Sentencia.*—En la ciudad de Calatayud á 4 de Octubre de 1878; el Sr. D. Lorenzo Lausin, Juez municipal Letrado, ejerciente las funciones de

primera instancia por ausencia, con licencia del propietario, habiendo visto estos autos y

Resultando que el Sr. D. Santiago Rios, á nombre de Félix Marin Castellon y su esposa Feliciana Agudo Yus, de esta vecindad, pretendió se le concediese el beneficio de pobreza para litigar con Evaristo y Lorenza Torres, Agustín García, Isidra Torres, Estéban Herruz y Petra Torres:

Resultando que sustanciado el incidente de pobreza por todos sus trámites y estrados del Tribunal por rebeldía declarada de Evaristo Torres y consortes, en el periodo de prueba artículó el demandante prueba testifical de que no poseía más bienes que los expresados en las certificaciones catastrales unidas á los autos:

Considerando que en el término probatorio se ha justificado debidamente que Félix Marin y Feliciana Agudo no tienen otros ni más bienes que los que constan en las certificaciones folios 16 vuelto, 18 también vuelto, los cuales no alcanzan ni con mucho al doble jornal de un bracero en la localidad:

Considerando que en tal estado, y conforme al artículo ciento 182, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento civil, procede hacerse la declaración de pobre:

*Fallo:*—Que debo declarar y declaro pobres para litigar como lo solicitan á Félix Marin Castellon y Feliciana Agudo Yus, y se les concede los beneficios que para este caso previene la ley citada, publicándose esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con remisión de testimonio. Por esta su sentencia, así lo pronunció, mandó y firmó el Sr. Ejerciente jurisdicción; certifico. —Lorenzo Lausin Carnicer. —Roque Romeo.»

Y para que conste cumpliendo lo mandado, libro la presente que firmo en Calatayud á 4 de Octubre de 1878.—Roque Romeo.

**JUZGADOS MILITARES.**

D. Amilio Rivas Rodriguez, Capitan graduado, Teniente Fiscal del Batallón cazadores de Bastro, número 4.

Habiendo dejado de justificar su existencia desde el mes de Abril de 1874 el soldado de la tercera compañía de este batallón Miguel Vidal Puent, á quien instruyo expediente en averiguación de su paradero;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel de Infantería de Bilbao, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá el expediente, irrogándosele los perjuicios que hubiere lugar.

Bilbao 28 de Setiembre de 1878.—Amilio Rivas Rodriguez.